



CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDA A SELECCIONAR INVESTIGADORES DE LA USAL QUE ACTÚEN COMO SUPERVISORES DE INVESTIGADORES CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO USAL4EXCELLENCE (PROYECTO COFUND, ACCIONES MARIE SKLODOWSKA-CURIE, COMISIÓN EUROPEA)

Antecedentes

El 27 de abril de 2021 la Universidad de Salamanca y la Comisión Europea firmaron el Acuerdo de Subvención del proyecto USAL4EXCELLENCE (2021-2025). Este proyecto está financiado dentro del programa COFUND de las Acciones Marie Sklodowska-Curie, cuenta con un presupuesto de 7,4 Millones de EUR y tiene como objetivo principal la incorporación de 40 investigadores internacionales a los departamentos e institutos de investigación de la USAL para desarrollar proyectos de investigación en cualquiera de las áreas de conocimiento.

A continuación, se resumen las principales características del proyecto USAL4EXCELLENCE y de las contrataciones de los investigadores:

- Criterios de elegibilidad de los candidatos:
 - Los investigadores a contratar podrán tener cualquier nacionalidad y a fecha de cierre de la convocatoria deberán tener el título de doctor o un mínimo de 4 años de experiencia demostrable en investigación a tiempo completo tras la obtención del título que le daría acceso a los estudios de doctorado.
 - Los investigadores contratados deberán cumplir la regla de movilidad establecida por la Comisión Europea para el programa Acciones Marie Sklodowska-Curie que consiste en no haber residido ni trabajado más de 12 meses en los últimos 3 años en España a fecha de cierre de la convocatoria de contratación (según se especifican en el punto siguiente).
- Programación de los contratos:
 - La incorporación de los 40 investigadores está prevista en dos fases, incorporándose los primeros 20 investigadores en julio-octubre del 2022 (1ª fase; cierre de plazo de recibir solicitudes en febrero del 2022) y los restantes 20, en mayo-julio del 2023 (2ª fase, cierre de plazo de recibir solicitudes en noviembre del 2022).
- Proceso de envío de solicitudes por los interesados:
 - En el proceso de envío de solicitudes, los interesados deberán completar un formulario electrónico en el que seleccionen el investigador de la USAL que actuará como su supervisor. Para facilitar la elección del supervisor por parte del candidato y la preparación de la memoria del proyecto de investigación, los investigadores que deseen actuar como supervisores desde la USAL deberán, con carácter previo, publicitar sus líneas de investigación y email de contacto en la web del proyecto.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	16-06-2022 17:47:10



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 30 Fax:+34 923 29 45 00

www.usal.es/vic.investigacion@usal.es

- Proceso de evaluación:
 - La documentación aportada por el candidato (CV del candidato y memoria del proyecto) será evaluada por expertos internacionales del sector académico y no académico, que estará constituido a tal efecto. Este comité realizará el listado priorizado de las solicitudes recibidas para resultar en las 20 solicitudes seleccionadas tras la 1ª fase y las 20 seleccionadas tras la 2ª fase.
- Periodo de contratación:
 - El periodo de contratación de cada investigador en la USAL será de 30 meses. Este periodo incluye la realización de una estancia obligatoria de entre 3 y 6 meses en los últimos 6 meses del contrato en una entidad nacional o internacional y de carácter no académico.
- Presupuesto:
 - El presupuesto asociado a cada una de las contrataciones incluye los costes salariales del investigador contratado y parte de los gastos asociados al desarrollo de los proyectos de investigación (aprox. 600€ / mes).
- Docencia:
 - Con carácter optativo, la propuesta aprobada contempla que el investigador contratado pueda participar en actividades docentes en la USAL (hasta un máximo de 80 h/año) y de supervisar a estudiantes de TFG o TFM.

Objetivo de la convocatoria interna

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, **el objetivo de la presente convocatoria interna es identificar a aquellos investigadores de la USAL que deseen participar como supervisores de los investigadores a contratar.**

Requisitos para la participación como supervisores

Podrán actuar como supervisores los investigadores de la USAL que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser personal docente con dedicación permanente en la USAL.
- Participar en un Grupo de Investigación Reconocido (GIR) de la Universidad de Salamanca en calidad de investigador responsable o miembro integrante del equipo de investigación.
- Tener reconocidos al menos dos sexenios de investigación (el último concedido en el periodo de los últimos siete años).
- Ser investigador principal o participar como integrante del equipo de investigación de al menos un proyecto con financiación regional, nacional o internacional, que:
 - Esté o haya estado en realización en los dos últimos años a fecha 30 de junio de 2022, o
 - Haya obtenidouna resolución provisionalfavorable en convocatoria no resuelta a fecha de 30 de junio de 2022.

ID DOCUMENTO: meCJ21dmzj
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	16-06-2022 17:47:10

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, num 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 4



Estos proyectos, que avalan la solicitud, deberán obligatoriamente incluirse en alguna de estas tipologías:

- Regional. Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
- Nacional. Los proyectos I+D+i pertenecientes a las “convocatorias de proyectos I+D” o “convocatorias de proyectos I+D+i” de Generación de Conocimiento y de Retos Investigación y proyectos I+D+i de Retos Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, y del Plan Estatal 2021-2023, Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Internacionales: Horizonte 2020 y Horizonte Europa (Pilares 1, 2 y 3 y programas transversales), PRIMA, LIFE, INTERREG (POCTEP y SUDOE), DG REC, Erasmus+ (Acciones Clave 2 y 3 y Acciones Jean Monnet).

Obligaciones de los investigadores de la USAL que deseen actuar como supervisores

La actividad supervisora se regirá de acuerdo con los principios éticos de Horizonte 2020, que incluyen, entre otros, el derecho a la protección de datos de carácter personal, derecho a la integridad física y mental de una persona, derecho a la no discriminación y la necesidad de garantizar una elevada protección a la salud humana.

Además, los supervisores se comprometen con las siguientes obligaciones:

- Publicitar en la web del proyecto su email y sus líneas de trabajo para facilitar el contacto con los candidatos interesados y colaborar en la presentación del proyecto de investigación.
- Utilizar el inglés como idioma preferente en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Colaborar con el investigador contratado en el diseño e implementación de un plan de desarrollo de carrera profesional adaptado a sus necesidades y que incluya, por ejemplo, la participación en jornadas y congresos, la realización de cursos o las estancias en otras entidades, participación en la actividad docente del departamento.
- Integrar adecuadamente al investigador dentro del departamento/instituto/centro de investigación para que todas las partes obtengan el máximo conocimiento y habilidades. Esto incluye garantizar que se lleve a cabo la formación a través de la investigación prevista, así como proporcionar apoyo y orientación para el desarrollo personal y profesional del investigador contratado.
- El supervisor y el investigador contratado firmarán un acuerdo de supervisión en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes. El supervisor se comprometerá a asumir las siguientes tareas:
 - Asesorar y orientar al investigador sobre las actividades de formación más apropiadas para completar su plan de desarrollo de carrera profesional.
 - Mantener reuniones regulares para realizar el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el investigador contratado y de los resultados obtenidos, para abordar la resolución de problemas surgidos durante la investigación y la planificación de las actividades futuras.

ID DOCUMENTO: meCJ21dmzj
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	16-06-2022 17:47:10



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 30 Fax:+34 923 29 45 00

www.usal.es/vic.investigacion@usal.es

- Respetar el desarrollo de la iniciativa y autonomía del investigador en la línea de investigación establecida, consensuando la forma de abordar las tareas de investigación a desarrollar.
- Emitir y entregar al comité de gestión del proyecto en los plazos establecidos, los informes de evaluación del investigador con la misma periodicidad que la emisión de los informes de seguimiento por parte de este último, incluyendo un certificado final de las tareas realizadas por el investigador durante la duración del contrato.

Aquellos investigadores que participaron como supervisores en la primera convocatoria deberán aportar nuevamente la documentación requerida para confirmar su interés en esta segunda convocatoria.

- Plazos y presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse entre el 17 y el 30 de junio, ambos incluidos, a través del registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>), a cuyo efecto deberá disponerse de certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede. Las solicitudes deben dirigirse a la Oficina de Proyectos Internacionales.

Documentación a aportar

Impreso de solicitud según modelo disponible en la dirección electrónica <https://sede.usal.es/tablon/categoria/opi/>, donde consten los datos del investigador que desearía actuar como supervisor, su rama de conocimiento (con indicación de términos claves según establece convocatoria) y la referencia del proyecto que avala la solicitud.

Proceso y criterios de selección

Las solicitudes serán examinadas por una comisión delegada del Consejo de Investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, conforme a los requisitos establecidos en el punto anterior (Requisitos para la participación como supervisores). La lista de investigadores admitidos en participar como supervisores de los investigadores a contratar se hará pública a través de la página web de la Universidad de Salamanca <http://investigacion.usal.es> y en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de la USAL (<https://sede.usal.es/tablon/categoria/opi/>).

ID DOCUMENTO: meCJ21dMZJ
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	16-06-2022 17:47:10